

INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría de SIGEN

NO-2022-57703780-APN-SO#SIGEN de Inicio de Auditoría
“Evaluar las acciones de control llevadas a cabo por la Dirección Regional Aduanera Hidrovía sobre destinaciones y operaciones aduaneras de comercio exterior con el objetivo de prevenir el tráfico ilegal de mercaderías y verificar su efectividad.”

PAR 01/2022
Evaluación Final

Palabras Clave

Hidrovía – Tráfico ilegal

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de Referencia	5
Alcance	5
Aclaraciones previas	5
Relevamientos, verificaciones y/o constataciones	6
Anexos	
A. Normativa Aplicable	8
B. Datos Referenciales	9
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	10

OBJETO

Respuestas a los requerimientos de información de la Sindicatura General de la Nación en el marco de las tareas de campo llevadas a cabo en AFIP comunicadas mediante NO-2022-57703780-APN-SO#SIGEN.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la totalidad de los aspectos requeridos en orden a la oportunidad, integridad y consistencia de las respuestas.

CONCLUSIÓN

El 02/06/2023 se recibió el Informe Preliminar de Auditoría de la Sindicatura General de la Nación, dando con ello cumplimiento al objeto, objetivo y alcance del presente cargo, entendiéndose finalizada la actuación de esta Subdirección General de Auditoría Interna. Motivo por el cual, se procede al archivo de las actuaciones.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante NO-2022-57703780-APN-SO#SIGEN del 08/06/2022, la Sindicatura General de la Nación puso en conocimiento de la entonces Administradora Federal y de la Directora General de Aduanas sobre el inicio de una auditoría denominada “Hidrovía” cuyo objeto era evaluar las acciones de control llevadas a cabo por la Dirección Regional Aduanera Hidrovía sobre destinaciones y operaciones aduaneras de comercio exterior con el objetivo de prevenir el tráfico ilegal de mercaderías y verificar su efectividad.

En dicho marco, se le dio intervención a la Dirección General de Aduanas, mediante NO-2022-00963253-AFIP-SDGAUI del 10/06/2022, y se le solicitó tener a bien disponer las medidas pertinentes para que se facilite al equipo de auditoría actuante la información y/o documentación que sea requerida.

Durante el transcurso de las tareas de campo de la Sindicatura General de la Nación, se recibieron los requerimientos cursados por el Organismo de Control a las Subdirecciones Generales de Control Aduanero, de Operaciones Aduaneras del Interior y de Fiscalización. Asimismo, esta auditoría recibió y analizó, en el marco del punto 2.5.1 de la Instrucción General AFIP N°7/2021 en cuanto al cumplimiento de todos los aspectos requeridos en orden a la oportunidad, integridad y consistencia, los proyectos de respuesta elaborados por cada una de las Subdirecciones mencionadas.

Mediante NO-2023-63393795-APN-SIGEN del 02/06/2023, el citado Organismo de Control puso en conocimiento del entonces Administrador Federal y del Director General de Aduanas el Informe Preliminar de Auditoría, solicitando tener a bien expedirse sobre las consideraciones planteadas en dicho Informe, manifestando su conformidad total o parcial o su desacuerdo y exponiendo a quello que estimasen pertinente. Dicha solicitud de Respuesta Institucional fue tramitada en el cargo PAR 02/2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios

- Subdirección General de Auditoría Interna

Tipo de auditoría

- Según su origen: Obligatoria
- Según su extensión: De Cumplimiento
- Según su temática: Aduanera

Reserva Documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

Marco de Referencia

La presente auditoría es de cumplimiento obligatorio y se realiza conforme lo instruido en el punto 2 del apartado IV. “PROCEDIMIENTO” de la Instrucción General AFIP N.º7/2021, el cual se aplica a los requerimientos de información originados a partir de las auditorías efectuadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y por la Auditoría General de la Nación (AGN).

Por medio de la nota NO-2022-57703780-APN-SO#SIGEN del 08/06/2022 la Sindicatura General de la Nación puso en conocimiento de la Sra. Administradora Federal y de la Directora General de Aduanas, del inicio de una auditoría cuyo objeto era “Evaluar las acciones de control llevadas a cabo por la Dirección Regional Aduanera Hidrovía sobre destinaciones y operaciones aduaneras de comercio exterior con el objetivo de prevenir el tráfico ilegal de mercaderías y verificar su efectividad”.

Las citadas actuaciones fueron remitidas con copia a esta Subdirección General de Auditoría Interna.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y siguiendo los lineamientos establecidos en la Instrucción General AFIP N.º7/2021.

Las tareas se llevaron a cabo entre el 08 de junio del 2022 y el 26 de septiembre de 2024.

El trabajo realizado se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La labor de la Unidad de Auditoría Interna en el presente cargo se circunscribió a las actuaciones sobre las cuales se ha tomado conocimiento.

Aclaraciones previas

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

Relevamientos verificaciones
y/o Constataciones

Tareas realizadas

- Con fecha 08/06/2022 se recepcionó la Nota NO-2022-57703780-APN-SO#SIGEN mediante la cual la Sindicatura General de la Nación informaba respecto de la ejecución de una auditoría sobre “Hidrovía” cuyo objeto era “Evaluar las acciones de control llevadas a cabo por la Dirección Regional Aduanera Hidrovía sobre destinaciones y operaciones aduaneras de comercio exterior con el objetivo de prevenir el tráfico ilegal de mercaderías y verificar su efectividad.”
- En virtud de la intervención otorgada a esta Subdirección General, el 10/06/2022 se remitió a la Dirección General de Aduanas la nota NO-2022-00963253-AFIP-SDGAUI solicitando a esa Instancia facilitar al equipo de auditoría de la SIGEN la información y/o documentación que le sea requerida, y remitir por correo electrónico o Comunicación Oficial (GDE), copia de los requerimientos que formule el citado Organismo de Control y del proyecto de respuesta a brindar previa firma y remisión al requirente, a efectos de lo dispuesto en los acápite 2.2 “Ingreso de requerimientos de información”, 2.4 “Elaboración de la respuesta al requerimiento de información” y 2.5. “Control de la información suministrada y seguimiento de los plazos de vencimiento” de la Instrucción General AFIP N°7/2021.
- A continuación, se detalla un resumen de los requerimientos efectuados por la SIGEN, la intervención en los proyectos de respuesta de cada una de las Subdirecciones Generales auditadas y las respuestas brindadas al Organismo de Control Asimismo, como parte integrante del presente Informe se embebe el papel de trabajo con el detalle de los requerimientos efectuados por la Sindicatura General de la Nación, las prórrogas solicitadas y su otorgamiento, las respuestas brindadas por las áreas competentes, y las intervenciones de la Dirección de Planificación y Control de Legalidad, en el marco de las tareas de campo llevadas a cabo.

Requerimiento	Destino	Proyecto de Respuesta	Intervención nuestra en el Proyecto de Respuesta	Copia de la Respuesta al Organismo de Control
04/07/2022 NO-2022-67332705-APN-GCSP#SIGEN	SDG OAI	12/7/2022 Correo electrónico S/N°	12/7/2022 NO-2022-01176143-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	15/7/2022 NO-2022-01208393-AFIP-IRAH#SDGOAI Y 20/09/2022 Correo electrónico S/N° respuesta complementaria
15/09/2022 NO-2022-97740097-APN-GCSP#SIGEN	SDG OAI	04/10/2022 Correo electrónico N° 162/2022 (SDG OAI) (ver en intervención)	05/10/2022 Correo oficial N.°096/2022 (DIPCLE)	05/10/2022 NO-2022-01819130-AFIP-DIRAH#SDGOAI
19/09/2022 NO-2022-99116166-APN-GCSP#SIGEN	SDG FIS	04/10/2022 NO-2022-01808747-AFIP-DEPLSF#SDGFIS	05/10/2022 IF-2022-01819605-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	06/10/2022 NO-2022-01827280-AFIP-SDGFIS
19/09/2022 NO-2022-99116913-APN-GCSP#SIGEN La presente nota no fue recepcionada por el Organismo, motivo por el cual fue reiterada por SIGEN con la siguiente: 18/10/2022 NO-2022-110993299-APN-GCSP#SIGEN	SDG CAD	08/11/2022 Pase por ME del IF-2022-02074006-AFIP-DESELT#SDGCAD	09/11/2022 IF-2022-02083710-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	11/11/2022 NO-2022-02102232-AFIP-SDGCAD
20/10/2022 NO-2022-112265166-APN-GCSP#SIGEN	SDG OAI	07/11/2022 Dos (2) Correos electrónicos S/N°	08/11/2022 NO-2022-02070167-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	11/11/2022 NO-2022-02088980-AFIP-DIRAH#SDGOAI



- Finalizadas las tareas de campo, mediante nota NO-2023-63393795-APN-SIGEN del 02/06/2023, la Sindicatura General de la Nación puso en conocimiento del entonces Administrador Federal y del Director General de Aduanas el Informe Preliminar de Auditoría, solicitando tener a bien expedirse sobre las consideraciones planteadas en dicho Informe, manifestando su conformidad total o parcial o su desacuerdo, y exponiendo aquello que estime pertinente. Dicha solicitud de Respuesta Institucional fue tramitada en el marco del cargo PAR 02/2023.

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Ley N.º17622 - Instituto Nacional de Estadística y Censos/ Ley de Secreto Estadístico	25/01/1968
	Ley N.º24156 - de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional	29/10/1992
	Ley N.º11683 - Art. 101 Procedimiento Tributario -Secreto Fiscal	13/07/1998
	Ley N.º25326 - Ley de Protección de los Datos Personales	30/10/2000
	Resolución (SIGEN) N.º152/2002. Normas de Auditoría Interna Gubernamental	28/10/2002
	Resolución (SIGEN) N.º 300/2022 - Papeles de Trabajo Digitales	01/01/2023
	Resolución (SIGEN) N.º172/2014. Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional	04/12/2014
	Resolución (SIGEN) N.º290/2019. Funcionamiento del Comité de Control Interno	20/08/2019
	Disposición (AFIP) N.º98/2009. Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal	27/02/2009
	Disposición (AFIP) N.º8/2018. Asignación del carácter de Confidencial o Reservado	05/01/2018
	Disposición (AFIP) N.º 272/2022. Código de Ética AFIP.	03/01/2023
	Disposición (SDG AUI) N.º13/2017. Código de Ética de la SDG AUI	10/07/2017
	Disposición (SDG AUI) N.º7/2019. Manual de Auditoría Versión 6 2	20/05/2019
	Instrucción General (AFIP) N.º8/2006. Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal	30/06/2006
	Instrucción General (AFIP) N.º1/2016. Servicio de auditoría interna. Su alcance, tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP	01/03/2016
Instrucción General (SDG AUI) N.º1/2016. Instrucción General 2016 0001 (AFIP) Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI – Disp. Grales. Apartado 7	08/03/2016	

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Instrucción General (AFIP) N.º7/2021 Respuestas Institucionales a Solicitudes de SIGEN AGN u otras entidades estatales	23/08/2021



Datos Referenciales

	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Equipo de Auditoría	Subdirector General de Auditoría Interna	Abog. ALASIA, Horacio Raúl
	Directora de la Dirección de Planificación y Control de Legalidad	Abog. BUEP, Jasmin Ayelen
	Jefe (Int.) de Departamento. Control de Legalidad	Abog. DORA, Fernando Walter
	Jefe (Int.) de División Auditoría de Cumplimiento Legal y Operativo	Lic. ALVAREZ, Gisela Laura
	Supervisor (Int.) Equipo DI PLAC8	C.P. VIVERN, Rodrigo Alfonso
	Auditor	C.P. SAAVEDRA, Araceli

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Dirección General de Aduanas			
10/06/2022	NO-2022-00963253-AFIP-SDGAUI	Remisión nota de inicio	N/C
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior			
05/07/2022	NO-2022-01116993-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de requerimiento NO-2022-67332705-APN-GCSP#SIGEN	SI
11/07/2022	NO-2022-01159777-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de primer aviso	SI
12/07/2022	NO-2022-01176143-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Intervención en proyecto de Respuesta	SI
15/09/2022	NO-2022-01660375-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de requerimiento NO-2022-97740097-APN-GCSP#SIGEN	SI
29/09/2022	NO-2022-01768270-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de primer aviso	SI
05/10/2022	Correo oficial N.º96/2022 (DIPCLE)	Intervención en proyecto de Respuesta	SI
24/10/2022	NO-2022-01942980-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de requerimiento NO-2022-112265166-APN-GCSP#SIGEN	SI
08/11/2022	NO-2022-02070167-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Intervención en proyecto de Respuesta	SI
Subdirección General de Control Aduanero			
20/10/2022	NO-2022-01913424-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de requerimiento NO-2022-110993299-APN-GCSP#SIGEN.	SI
28/10/2022	NO-2022-01983923-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Aviso de nuevo vencimiento	N/C
03/11/2022	NO-2022-02034546-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Primer aviso	SI
09/11/2022	IF-2022-02083710-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Intervención en proyecto de Respuesta	SI
Subdirección General de Fiscalización			
20/09/2022	NO-2022-01688164-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de requerimiento NO-2022-99116166-APN-GCSP#SIGEN	SI
03/10/2022	NO-2022-01792347-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de primer aviso	SI
05/10/2022	IF-2022-01819605-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Intervención en proyecto de Respuesta	SI

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
SIGEN		
08/06/2022	NO-2022-57703780-APN-SO#SIGEN	Nota de inicio de auditoría
04/07/2022	NO-2022-67332705-APN-GCSP#SIGEN	Requerimiento de información a SDG OAI
15/09/2022	NO-2022-97740097-APN-GCSP#SIGEN	Requerimiento de información a SDG OAI
19/09/2022	NO-2022-99116166-APN-GCSP#SIGEN	Requerimiento de información a SDG FIS
19/09/2022	NO-2022-99116913-APN-GCSP#SIGEN	Requerimiento de información a SDG CAD No recibida por el Organismo
18/10/2022	NO-2022-110993299-APN-GCSP#SIGEN	Requerimiento de información a SDG CAD
20/10/2022	NO-2022-112265166-APN-GCSP#SIGEN	Requerimiento de información a SDG OAI
27/10/2022	NO-2022-115205384-APN-GCSP#SIGEN	Concesión prórroga a SDG CAD por NO-2022-110993299-APN-GCSP#SIGEN
02/06/2023	NO-2023-63393795-APN-SIGEN	Remisión de Informe Preliminar a AFIP
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior		
12/07/2022	Correo electrónico S/N°	Proyecto de Respuesta a NO-2022-67332705-APN-GCSP#SIGEN
15/07/2022	NO-2022-01208393-AFIP-DIRAH#SDGOAI	Respuesta a NO-2022-67332705-APN-GCSP#SIGEN remitida a SIGEN
20/09/2022	Correo electrónico S/N°	Respuesta complementaria a NO-2022-67332705-APN-GCSP#SIGEN remitida a SIGEN
04/10/2022	Correo electrónico N° 162/2022 (SDG OAI) (ver en intervención)	Proyecto de Respuesta a NO-2022-97740097-APN-GCSP#SIGEN
05/10/2022	NO-2022-01819130-AFIP-DIRAH#SDGOAI	Respuesta a NO-2022-97740097-APN-GCSP#SIGEN remitida a SIGEN
07/11/2022	Dos (2) Correos electrónicos S/N°	Proyecto de Respuesta a NO-2022-112265166-APN-GCSP#SIGEN
11/11/2022	NO-2022-02088980-AFIP-DIRAH#SDGOAI	Respuesta a NO-2022-112265166-APN-GCSP#SIGEN remitida a SIGEN
Subdirección General de Control Aduanero		
26/10/2022	NO-2022-01968037-AFIP-SDGCAD	Solicitud de prórroga remitida a SIGEN por sobre NO-2022-110993299-APN-GCSP#SIGEN
08/11/2022	IF-2022-02074006-AFIP-DESELT#SDGCAD	Proyecto de Respuesta a NO-2022-110993299-APN-GCSP#SIGEN
11/11/2022	NO-2022-02102232-AFIP-SDGCAD	Respuesta a NO-2022-110993299-APN-GCSP#SIGEN remitida a SIGEN
Subdirección General de Fiscalización		
04/10/2022	NO-2022-01808747-AFIP-DEPLSF#SDGFIS	Proyecto de Respuesta a NO-2022-99116166-APN-GCSP#SIGEN
06/10/2022	NO-2022-01827280-AFIP-SDGFIS	Respuesta a NO-2022-99116166-APN-GCSP#SIGEN remitida a SIGEN



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI PAR 1/2022 SDG AUI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.